



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

Consejo Superior Universitario

Campus Universitario, km. 8, Lado Acuray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Resolución N° 375/2010

Acta N° 469

Fecha: 07/12/2010

Por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 15 de diciembre del 2010.-

Visto: El Memorando N° 463/2010 de la Dirección General Administrativa, en la que eleva el anteproyecto del Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección, "y"

Considerando: Que, el referido anteproyecto ha sido remitido a la Comisión de Asuntos Académicos y Asuntos Legales y Reglamentarios para su estudio y consideración pertinente.

Que, las Comisiones Permanentes del Consejo Superior Universitario han remitido sus respectivos dictámenes, recomendando la aprobación previa atención de las sugerencias de modificación presentada por la Comisión de Asuntos Académicos al referido proyecto, aprobando el plenario los dictámenes presentados.

Que, la Dirección General Administrativa por nota N° 1.167/2010 ha remitido el anteproyecto con las modificaciones sugeridas por la Comisión de Asuntos Académicos.

Que, verificado el cumplimiento de las modificaciones realizadas, corresponde emitir la resolución de aprobación pertinente.
Por tanto,

El Consejo Superior Universitario
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE

Art. 1° APROBAR el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este, que debidamente foliado y rubricado forma parte de la presente resolución.

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Lic. Julio César Meaurio Leiva
Secretario - CSU



Lic. Victor Alfredo Brites Chamorro
Presidente - CSU

Resolución CSU N° 375/2010 - Página 1 de 15



For App. Gen. G. Cámara Franco
BRIG. 2010
RUBRICA
SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
Decanato

RESOLUCIÓN Nº 081/2015

“Por la cual se definen conceptos, fundamentos, principios, valores y estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECIP adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.

Minga Guazú, 13 de marzo de 2015.-

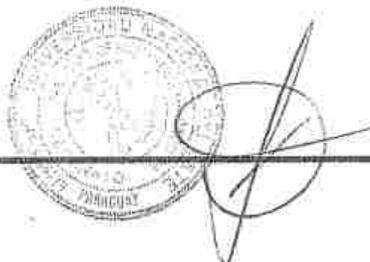
VISTA: La Resolución Nº 375/2010 del Consejo Superior Universitario, de fecha 15 de Diciembre de 2010, por la cual se aprueba el Código de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este; La resolución Nº 376 de la misma fecha, por la cual se aprueba el Código de Ética de la Universidad Nacional del Este; la Resolución CSU Nº 011/2012, Acta Nº 499 de fecha 24 de Enero de 2012, por la cual se aprueban los Proyectos “Proceso de Selección, Incorporación y Promoción del Personal”; “Programa de Inducción y Reinducción”; Sistema de Evaluación del Desempeño”; y, “Política de Bienestar Social y Ocupacional de la UNE”, sobre el Desarrollo del Talento Humano de la Universidad Nacional del Este.

CONSIDERANDO: Que, la Facultad de Ingeniería Agronómica, parte integrante de la Universidad Nacional del Este, ha participado activamente en los trabajos de determinación de los principios, valores y criterios definidos como Protocolo de Buen Gobierno y Código de Ética, así como en la Políticas referidas a la administración del Talento Humano, y

Que, la Contraloría General de la República ha recomendado la adopción por parte de la Facultad de Ingeniería Agronómica, de dichos estándares que forman parte del Modelo Estándar de Control Interno MECIP.

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.



Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº 7 - Minga Guazú Telefax (595) 0644 20440 Página Web: www.fiaune.edu.py E-mail : secretgeneral@fiaune.edu.py	JSSM/lsm
---	-----------------


Ing. Agr. Cayo J. Cebilla Franco
 Secretario General FIA/ING

 SECRETARÍA GENERAL
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
Decanato

RESOLUCIÓN N° 081/2015

“Por la cual se definen conceptos, fundamentos, principios, valores y estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECIP adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.

Minga Guazú, 13 de marzo de 2015.-

RESUELVE

Art. 1°: *Adoptar* al interior de la Facultad de Ingeniería Agronómica los Códigos de Ética y Buen Gobierno que se adjuntan a la presente Resolución formando parte de la misma, así como los “Procesos de Selección, Incorporación y Promoción del Personal”; “Programa de Inducción y Reinducción”; Sistema de Evaluación del Desempeño”; y, “Política de Bienestar Social y Ocupacional de la UNE”, sobre el Desarrollo del Talento Humano de la Universidad Nacional del Este.

Art. 2°: *Comunicar*, copiar y archivar.

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE



Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano



Ing. Agr. Cayo O. Cubilla Franco
Secretario General FIA/UNE

SECRETARÍA GENERAL
ES COPIA DEL ORIGINAL